

**R.GADM 187/2023**  
2023-28-ADJ-08430  
2023-28-AMM-00111

Montevideo, 9 de octubre de 2023.

**VISTO:** La necesidad de ampliar el plazo contractual y la adjudicación de la ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE TESTEO, RENGLÓN 1;

**RESULTANDO:** **I)** que por resolución de la Gerencia de Administración N° 242/2019, de fecha 23/10/2019, contenida en el Expediente N° 2019-28-1-093480, se adjudicó a la empresa GXC S.A (RUT 212651420012) la ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE TESTEO, RENGLÓN 1;

**II)** que se acordó el plazo de un año a partir del 16/11/2019, con el mecanismo de renovación automática por hasta tres (3) periodos de 1 año cada uno, venciendo el 15/11/2023;

**III)** que Administración de Contratos Informáticos-GADM, con el aval de la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos-CSEI, solicito ampliar el plazo del contrato por 2 años, en virtud del próximo vencimiento y de la adjudicación en hasta dos mil (2.000) horas anuales, señalando que la ampliación solicitada representa el 100% del contrato, no habiendo ampliaciones anteriores;

**CONSIDERANDO:** **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa GXC S.A (RUT 212651420012) la conformidad para ampliar el plazo contractual y la adjudicación en los mismos términos y condiciones al contrato que se amplía;

**II)** que con fecha 14/09/2023, la citada empresa brindó su conformidad;

**III)** que cumpliendo con lo establecido por el Art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto,

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACION,**

**R E S U E L V E:**

**1º)** AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL Y LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA GXC S.A (RUT 212651420012, RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN

DE UN SERVICIO DE TESTEO, RENGLÓN 1, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL CONTRATO QUE SE AMPLIA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- HASTA DOS MIL (2.000) HORAS ANUALES
- 2º) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 16/11/2023 Y POR UN PLAZO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE EL BPS SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR EL MISMO CON UN PRE AVISO DE 60 DÍAS ANTES AL VENCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS AÑOS.
  - 3º) EL MONTO ANUAL DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A \$ 4.900.740, A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (\$ 3.660.000 A VALORES ORIGINALES).
  - 4º) EL MONTO POR LA TOTALIDAD DEL PERÍODO CONTRACTUAL DE 2 AÑOS ASCIENDE A \$ 9.801.480, A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (\$ 7.320.000 A VALORES ORIGINALES).
  - 5º) PASE A INTERVENCIÓN DE GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A GERENCIA DE SECTOR CONTRATACIONES A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.

**Ec. Aracelis Pérez**  
Gerente de Administración (I)  
Banco de Previsión Social